



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES  
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017**

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las 20 horas y 10 minutos del día miércoles treinta de agosto de 2017, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión ordinaria.

**CONCEJALES ASISTENTES  
PAS**

D. Manuel Rodríguez Onís  
D<sup>a</sup> María Menéndez Sánchez

**XENTE YERBATO**

Dña. Natividad Canto García

**IZQUIERDA XUNIDA**

D<sup>a</sup> Alazne Ceñal Ordóñez

**PSOE**

D. Alejandro Canteli Rozada

D<sup>a</sup>. Oliva Artos Cueto

D. José Ismael García García

No asiste por enfermedad:

\_ D<sup>a</sup> Soraya Montes Luaces

Da fe del acto Esmeralda Palacio Cortina, Secretaria-  
Interventora de la Corporación.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.**

Quedó aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL ESCOLAR 2017.**

Examinado el expediente tramitado para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar, cuyas bases fueron aprobadas en sesión plenaria de fecha 15 de marzo de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Base de Datos Nacional de Subvenciones, con una dotación presupuestaria de 1.500€, en el que obran 9 solicitudes dirigidas a 16 alumnas y alumnos.

Y de acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión de Participación y Transparencia de fecha 22 de agosto, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda la concesión de las siguientes ayudas y cuantías:

1.a) Conceder ayudas a las siguientes solicitantes:

SOLICITANTES	AYUDAS	CUANTÍA
BEATRIZ NAVA SOMOANO	1	50€
MARÍA JOSÉ CANTO GARCÍA	3	150€
SILVIA CARRIO MARTÍNEZ	2	100€
JAVIER SANMARTÍN GARROTE	2	100€
TAMARA PACHO RUIZ	2	100€



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES  
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

SOLICITANTES	AYUDAS	CUANTÍA
VERÓNICA PARDO ALONSO	2	100€
CARMEN BUENO FERNÁNDEZ	1	50€
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>650</b>

2.a) Denegar las siguientes por superar el nivel de renta establecido en las bases según número de miembros de la unidad familiar:

SOLICITANTES	AYUDAS
SANDRA GARCÍA NORIEGA	2
VANESSA SANTIAGO LAMUÑO.	1

**TERCERO. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 29 de agosto de 2017, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar en el artículo 2B) los epígrafes 3.7/3.8 y 3.9 los cuales quedan redactados de acuerdo con el siguiente detalle:

3.7 Actividades inocuas como escritorios, oficinas, despachos o estudios abiertos al público, donde se ejerzan actividades artísticas, profesionales o enseñanzas con finalidad lucrativa o no.

3.8 Actividades relacionadas con el turismo como Casas de Aldea, Apartamentos, Casas Vacacionales, Albergues o similares.

3.9 Actividades relacionadas con el turismo como Hoteles, Hostales y similares.

3.10 El anterior epígrafe 3.9 pasa a ser 3.10.

Incorporar en el artículo 8) el apartado 5 de acuerdo con el siguiente detalle:

Actividades inocuas como las definidas en los apartados 3.7 y 3.8 de esta ordenanza: 100€

Actividades como las definidas en el apartado 3.9 de esta ordenanza: 200€

Incorporar y modificar los apartados 1) y 2) del artículo 9) de acuerdo con el siguiente detalle:

1.-Cambio de titularidad de actividad inocua hasta 10 años a partir del otorgamiento de la licencia: 50€

2.-Cambio de titularidad de actividad inocua a partir de 10 años a partir del otorgamiento de la licencia: 50€



## AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales l@s interesad@s podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

### **CUARTO. LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2018.**

Tramitado expediente para la elaboración de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio de 2018 y, dictaminado por la Comisión de Hacienda, Cuentas y otros en sesión de veintinueve de agosto, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	376.400,00 €
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.050,00 €
III.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	268.653,67 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.599,97 €
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.182,88 €
<b>CORRIENTE</b>	<b>1.212.886,52 €</b>
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<b>CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>FINANCIERO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.212.886,52 €</b>
<b>GASTOS</b>	
I.- GASTOS DE PERSONAL	421.240,88€
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	528.588,73€
III.- GASTOS FINANCIEROS	7.500,00€
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.673,19€
V.- FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	12.500,00€
<b>CORRIENTE</b>	<b>1.108.502,80€</b>
VI.- INVERSIONES REALES	47.771,22€
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €



## AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

CAPITAL	47.771,22€
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	56.612,50€
FINANCIERO	56.612,50€
TOTAL GASTOS	1.212.886,52€

El Pleno quedó enterado prestando conformidad a que dichas líneas sirvan de base para la elaboración del presupuesto para el ejercicio de 2018, y a que se remitan por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **QUINTO. PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE 2017.**

La Corporación quedó enterada del informe emitido por Secretaría-Intervención y remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones correspondientes al segundo trimestre 2017 así como el periodo medio de pago.

#### **PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE (REAL DECRETO 635/2014)**

RATIO OPERACIONES PAGADAS	2.08 Días
IMPORTE OPERACIONES PAGADAS	113.378,47€
RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	13.61 Días
IMPORTE PAGOS PENDIENTES	43.255,83€
PERÍODO MEDIO DE PAGO	5.26 Días

### **SEXTO. PROPUESTA DE CONVENIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

Se retira a propuesta del Sr. Alcalde para un mejor estudio de las necesidades susceptibles de convenir con la Universidad.

### **SÉPTIMO. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL "EL PRIAL".**

Examinada la propuesta el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bimenes y El Centro de desarrollo rural "El Prial", que a continuación se transcribe:

#### **«REUNIDOS:**

*De una parte, D<sup>a</sup> Ana Gloria Fernández Melendreras, con DNI 71.629.489-Z, en representación del Centro de Desarrollo Rural*

*"El Prial", con C.I.F: G-33028283 y con domicilio social en Plaza Mayor 11, 33530 Infiesto (Pilona-Principado de Asturias).*

*Y de la otra parte D. Aitor García Corte con DNI 53.541.826-B Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bimenes, con CIF número P3300600-H y domicilio en Martimporra- Bimenes (Principado de Asturias).*

*Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades para convenir en nombre de las entidades que representan en el presente convenio*



## AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

### MANIFIESTAN:

**PRIMERO.** Que la Asociación el Prial (CDR El Prial) es una Entidad, integrada en la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), que incluye entre sus finalidades el desarrollo integral del medio rural a través de iniciativas y programas de intervención social, educativa y cultural de las zonas, promoviendo y desarrollando acciones de solidaridad y voluntariado dirigidos a toda la población y en especial a los colectivos más desfavorecidos de la zona y/o en situación de exclusión social.

**SEGUNDO** Que la Asociación el Prial es una entidad sin ánimo de lucro, oficialmente reconocida, ubicada en Pilona y con ámbito de acción provincial aunque desarrolla los proyectos a nivel comarcal y local, con una amplia experiencia en las tareas de desarrollo rural integrado, dirigida a los colectivos más frágiles y desfavorecidos de la zona donde interviene: Infancia y familia, jóvenes, mujeres, mayores, inmigrantes, parados...

**TERCERO** Que ambas entidades conocedoras de la situación que atraviesa el medio, expresan su voluntad mutua de cooperar y colaborar en proyectos conjuntos para promover el desarrollo integral de la zona a través de la formación profesional y ocupacional, el desarrollo de la participación infantil y juvenil, la atención a los colectivos más desfavorecidos o en situación de exclusión social, la inserción social y laboral, el voluntariado y la participación social y la difusión de los valores humanos.

### CONVIENEN:

**PRIMERO.** Establecer el presente convenio de colaboración entre el Centro de desarrollo rural "El Prial" y el Ayuntamiento de Bimenes con el objetivo de dotar de un marco formal de cooperación mutua entre ambos.

**SEGUNDO.** El ayuntamiento aportará ayuda con los recursos materiales (equipamientos e infraestructuras), técnicos y humanos, en función de sus posibilidades en las diferentes actividades formativas y participativas, dirigidas a los colectivos beneficiarios en el desarrollo de los programas y actuaciones que se lleven a cabo en colaboración con esta Asociación integrada en la CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER) subvencionada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y otras administraciones locales, autonómicas o estatales.

**TERCERO.** La Asociación "El Prial" hará constar la ayuda y colaboración del Ayuntamiento de Bimenes a través de la publicidad que esta asociación edite con motivo de las actuaciones que éste de soporte. »

Se aprueba por cinco votos a favor y la abstención de los tres Concejales del Grupo Socialista quienes señalaron que se abstienen porque el Convenio ya está firmado y que es una costumbre del Equipo de Gobierno traer los asuntos al Pleno cuando ya están consumados, citando como ejemplo reciente el nombre de la Plaza de Miranda.

### **OCTAVO. OCUPACIÓN DE TERRENOS DEL MUP Nº 193 DE PEÑAMAYOR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE GANADO DE FAYACAVA.**

Se retira, toda vez que ya fue dictada la resolución de autorización en fecha 29 de agosto como se ha podido saber hoy mismo.

### **NOVENO. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas entre el 26 de abril y el 23 de agosto de 2017.

### **DÉCIMO. MOCIONES**

No hubo



## AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

### **UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Ismael García García:** En breve comenzará el curso escolar, ¿cómo están las obras? Y las de Fucomi?

**Alcalde.** Va todo conforme a los procedimientos. Hablamos con la Consejería a menudo.

FUCOMI tiene una estructura independiente, ya estuvieron aquí y se está planificando la actuación.

El día 5 tenemos una reunión con la Consejería, FUCOMI y la Dirección del Colegio.

Os adelanto que se presentó ya el proyecto de barreras arquitectónicas, es decir la instalación del ascensor del colegio.

**D. Ismael García García:** Cuál ha sido el balance de ingresos y gastos de la Fiesta de la Oficialidá y de la Cerveza.

**Alcalde:** Se os enviará

**D. Ismael García García:** En la página del Ayuntamiento decís que las carreteras que están sin limpiar no son de competencia municipal.

**Alcalde:** Decimos lo que decimos, la interpretación es libre.

**D. Ismael García García:** Está a punto de terminar la obra de la depuradora, se sabe cuándo entra en funcionamiento y quién tiene que hacer la conexión.

**Alcalde:** La previsión es para antes de fin de año. Con una partida para enganches.

**D. Ismael García García:** La parte de arriba ¿cómo queda?

**Alcalde:** A ver para cuanto dan los 194.000 euros.

**D. Ismael García García:** Queremos preguntar lo que pasó en la casa de cultura el día 31 de julio.

**Alcalde:** Que pasó qué. No entiendo.

**D. Ismael García García:** La casa de cultura estaba abierta a la 1:30 de la mañana.

**Dña. Oliva Artos Cueto:** Hubo un vecino que a la 1 de la mañana se levantó de la cama a llamar la atención y parece que había gente en la Casa de Cultura.

**Alcalde:** Había llaves de la antigua Corporación repartidas sin control. Hay colectivos que ensayan en la Casa Cultura y a veces se pasan del horario. Os recuerdo que hay más centros municipales.

**Dña. María Menéndez Sánchez:** Desaparecieron cosas, incluso vestuario relacionado con la cabalgata.

**Dña. Oliva Artos Cueto:** Esos colectivos que soliciten para la realización de las actividades. Yo no me opongo a que usen la casa de cultura, pero que soliciten y que se controle por el Ayuntamiento.

**D. Ismael García García:** El tema del Iberia ¿cómo está?



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES  
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

**Alcalde:** A ver si lo cerramos en octubre. También tenemos que agilizar lo del Centro Social. El dinero en el Plan Concertado de MANCOSI está pendiente de que el Principado fije los criterios para la contratación de las obras.

**D. Ismael García García:** No se hizo nada para favorecer a las familias con menos recursos.

**Alcalde:** Antes no había nada y todo lo que se está haciendo va en esa línea, pero lleva tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas. Doy fe

